

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°086-2022-DFIEE.- Bellavista, 23 de agosto de 2022 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N°1457-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 075-2022-DAIELN-FIEE**, del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE - UNAC; quien remite la propuesta de contratación del **M.Sc. Ing. Fernando Antonio Hoyos Rivas**, por la modalidad de invitación por planilla DC\_B1, en reemplazo del docente Dr. Ing. Zenón Cucho Mendoza, por su sensible fallecimiento, correspondiente al Semestre Académico 2022B.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 82 de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)”

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°352-2022-CFFIEE** de fecha 13 de julio de 2022, resuelve: “1. **APROBAR**, la prórroga de Contratación por Invitación de Docentes por Planilla DC\_A1 y DC\_B1 correspondiente al Semestre Académico 2022-B, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica y el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; 2. **PRÓRROGAR**, la contratación por la modalidad de invitación por planilla DC\_A1 y DC\_B1 a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N°077-2022-DAIE-FIEE** correspondiente al Semestre Académico 2022-B...(..); 3. **PRÓRROGAR**, la contratación por la modalidad de invitación por planilla DC\_A1 y DC\_B1 a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 057-2022-DAIENL-FIEE** correspondiente al Semestre Académico 2022-B...(..)”.

// Continuación de la Resolución Decanal N°086-2022-DFIEE, de fecha 23 de agosto de 2022 Que, con **Proveído N°1457-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 075-2022-DAIELN-FIEE**, del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la FIEE - UNAC; quien remite la propuesta de contratación del **M.Sc. Ing. Fernando Antonio Hoyos Rivas**, por la modalidad de invitación por planilla DC\_B1, en reemplazo del docente Dr. Ing. Zenón Cucho Mendoza, por su sensible fallecimiento, correspondiente al Semestre Académico 2022B.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 184° y 186.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

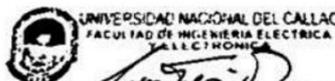
- CONTRATAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al **M.Sc. Ing. Fernando Antonio Hoyos Rivas** por la modalidad de Invitación por Planilla DC\_B1, en reemplazo del docente **Dr. Ing. Zenón Cucho Mendoza** debido a su sensible fallecimiento, de forma tal, que el docente será adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITO	CICLO	ASIGNATURAS	G.H	DÍA	HORA	CLASIFICACIÓN
1	HOYOS RIVAS FERNANDO ANTONIO	Grado de Maestro, con experiencia profesional de 3 años.	VI	MICROCONTROLADORES Y SISTEMASEMBEBIDOS - EE615	01T	MIE	11:20 a 13:50	DC_B1 32 HORAS
					01L (90G)	VIE	12:10 a 13:50	
					01L (91G)	VIE	13:50 a 15:30	
			X	REDES INDUSTRIALES Y SCADA - ES030	01E	LUN	18:00 a 20:30	
					01E (90G)	LUN	20:30 a 22:10	
					01E	MIE	18:00 a 20:30	
ROBÓTICA - ES028	01E (90G)	MIE	20:30 a 22:10					

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector e interesados para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese  
CITD/ALA/CCA  
RD0862022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA  
ELECTRONICA  
  
Dr. CIRQUILLO TERRADIANOERAS